

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE PARTICIÓN Y/O EXTRAJUDICIAL
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA
Descripción	La partición extrajudicial la podrán solicitar de común acuerdo los herederos del causante siempre que sean capaces ante la ley y que medie entre ellos un acuerdo unánime; y la partición judicial, es aquella que se la práctica ante un juez a petición de cualquiera de los herederos, o por todos ellos.
¿A quién está dirigido?	Son los herederos o copropietarios. En una partición extrajudicial, los beneficiarios son los herederos o copropietarios que han acordado voluntariamente la distribución de los bienes. En una partición judicial, los beneficiarios son los herederos o cualquier persona con derecho a la herencia, quienes han recurrido a un proceso legal para dividir los bienes Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Entrega de la escritura debidamente inscrita y catastrada
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Partición Extrajudicial: 1. Dos testimonios de la Escritura Pública de Partición debidamente protocolizada por notario. 2. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. 3. Certificado de no adeudar al GAD Municipal C.M.M. 4. Comprobante de pago del impuesto al Cuerpo de Bomberos actualizado. 5. Resolución Administrativa emitida por el del GAD Municipal C.M.M sobre la autorización del fraccionamiento para la partición extrajudicial Autorizado por el del GAD Municipal C.M.M. 6. Certificados de Avalúo de cada lote actualizados. 7. Planos de cada lote, aprobado por el Gad Municipal C.M.M. 8. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas. Partición judicial: 1. Sentencia Judicial con razón de ejecutoria. 2. Comprobante de pago del impuesto de alcabalas. 3. Impuesto predial del año en curso. 4. Comprobante de pago del servicio registral conforme a lo establecido en la ordenanza vigente. 5. Declaración del impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones; y su anexo, correspondiente a cada heredero que comparece y por cada causante, con el respectivo comprobante de pago de dicho Impuesto. 6. En el caso de encontrarse en alguna de las causales de exoneración o prescripción, presentar el certificado liberatorio por prescripción o exoneración respectiva. Requisitos Específicos: • Resolución Administrativa emitida por el del GAD Municipal C.M.M sobre la autorización del fraccionamiento para la partición extrajudicial Autorizado por el del GAD Municipal C.M.M.

- Sentencia Judicial con razón de ejecutoria.

¿Cómo hago el trámite?

1. El usuario debe presentarse en la ventanilla de la Oficina de Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña, portando las escrituras de Escritura Pública de Partición extrajudicial y/o Sentencia Judicial.
2. Posteriormente, deberá cancelar los valores generados por el servicio de inscripción en la ventanilla de Tesorería del GAD del cantón Coronel Marcelino Maridueña.
3. Una vez realizado el pago, el usuario recibirá el respectivo comprobante, el cual deberá ser entregado en la Oficina de Registro de la Propiedad y Mercantil. En ese momento se le solicitará un número telefónico y se le indicará la fecha de entrega del documento inscrito. En caso de existir una nota devolutiva, se contactará al usuario para que subsane las observaciones respectivas.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El cobro se realiza conforme a lo establecido en la Ordenanza que regula los aranceles y derechos registrales del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Coronel Marcelino Maridueña.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

GAD. MUNICIPAL CRNEL MARCELINO MARIDUEÑA

LUNES A VIERNES DESDE LAS 08:AM HASTA 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad y Mercantil

Correo Electrónico: propiedadymercantil@municipiomaridueña.gob.ec

Teléfono: 042729321

Transparencia